



ALEMAUTOS S.A

900329399-1

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022. Autorretenedor RES 0009239 Agosto 25 de 2011. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín, Montería, La Estrella y Rionegro.

RES DIAN Número de Autorización: 18764095026391 Prefijo: ALGV Rango desde: 1 Rango hasta: 3000 Fecha 2027-07-01 Vigencia 2027-07-01



TRANSPORTE SAMBUSES SAS

CR 55 2 42 OF 2 MANZANARES
MEDELLIN - COLOMBIA

NIT/Cédula: 901666402-4

Celular: 3192564574

Email: contabilidad@sambuses.com

Contacto: TRANSPORTE SAMBUSES SAS
Teléfono:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE: 93796bfece3514515d49ebaca4828c691a0555d5b6f418f8ce3114f44dfdcc2f30fdfa9f9a73746ade473f29f9e7188

Ha sido atendido por: VASQUEZ ACEVEDO JONATHAN CAMILO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	NÚMERO DE REGISTRO	TIPO	HOJA
ALGV 20	04-09-2025 10:21:59	04/09/2025	Contado	5781456	MOSTRADOR	1 de 2

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UBIC	CANTIDAD/UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO	IVA	VALOR
A9108200000	STOP LUS TRASERA IZQ		1.00	\$ 700.840,00	\$ 700.840,00	\$ 0,00	19.00	\$ 700.840,00

Repuestos vendidos por Almacen e instalados en taller de Alemautos S.A 12 meses a partir de la fecha de factura. Repuestos vendido por Almacen y NO instalados en taller de Alemautos S.A 3 meses a partir de la fecha de factura	BASE \$ 700.840,00	IMPUESTO \$ 133.159,60	SUBTOTAL \$ 700.840,00
	INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Alemautos S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38767.		
	RETEIVA \$ 0,00		
	RETEICA \$ 0,00		
	TOTAL A PAGAR \$ 833.999,60		
	TOTAL FACTURA \$ 833.999,60		
	IMPOCONSUMO \$ 0,00		

MEDIO DE PAGO: CONTADO

Valor en letras: OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 60 / 100

De no recibir reclamación escrita o devolución de la factura dentro de los (3) días hábiles a partir de la fecha de recepción esta se entenderá irrevocablemente aceptada.

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.alemautos.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, a satisfacción.

Fecha Validación DIAN: 2025-09-04 10:21:59

Proveedor Tecnológico: Domina Entrega Total S.A.S. Nit 800088155-3, Software: Domina Digital

Tipo de operación: Estándar - 10

ALEMAUTOS S.A

NIT: 900329399-1

CLL 10 50 243

Medellín

PBX:4442369

WWW.ALEMAUTOS.COM.CO

CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

CLÁUSULA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LA/FT/FPADM

Las Partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente contrato, como sus ingresos, productos y/o servicios, provienen de actividades lícitas y no serán utilizados para el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). Igualmente declaran que no se encuentran incluidos en listas para el control de LA/FT/FPADM, administradas por cualquier autoridad o entidad nacional o extranjera y que, en consecuencia, se obligan a responder por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de esta declaración.

CLÁUSULA - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LAFT, SOBORNO Y CORRUPCIÓN:

las Partes declaran que: i) no incurren en acciones relacionadas con soborno y/o corrupción; ii) no realizan ningún tipo de actividad ilícita, iii) no usarán a la otra Parte o a la relación comercial para cometer actos ilícitos o relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno transnacional y/o corrupción, iv) cumplen y cumplirán con las normas aplicables y requerimientos de autoridades, nacionales e internacionales, en materia de prevención de riesgos LAFT, soborno y/o corrupción, v) ni ellas ni las personas relacionadas directa o indirectamente incluyendo pero sin limitarse a proveedores, contratistas y empleados- ofrecerán, pagarán, prometerán pagar o entregar, autorizarán el pago o entregarán dinero, regalos o bienes de valor, a funcionarios o empleados del gobierno, a partidos políticos oficiales, a candidatos, a cargos políticos o a funcionarios de organizaciones públicas nacionales o internacionales (conjuntamente Funcionario Público), en contravención de las normas aplicables; vi) ningún Funcionario Público tiene derecho a recibir remuneración directa o indirecta con la celebración o ejecución del presente Contrato; vii) sus accionistas, directores, empleados o agentes no son Funcionarios Públicos.